## Inteligencia artificial y Transformación Digital 2030

El mes de julio fue en Perú el de la promoción de las nuevas tecnologías. Comenzó con la aprobación de la Ley que Promueve el Uso de la Inteligencia Artificial, que tiene por objeto fomentar el uso de la inteligencia artificial en el marco del proceso nacional de transformación digital, teniendo en cuenta a la persona y el respeto de los derechos humanos, con el fin de fomentar el desarrollo económico y social del país, en un entorno seguro que garantice su uso ético, sostenible, transparente, replicable y responsable.

## Desarrollo y uso de la inteligencia artificial

La ley contempla los siguientes principios para el desarrollo y uso de la inteligencia artificial:

Enfoque basado en riesgo

Debate plural para el desarrollo de políticas de regulación

Gobernanza de internet por parte del Estado, instituciones del sector privado y la sociedad civil

Valoración y promoción de la sociedad digital

Promoción y desarrollo ético para una inteligencia artificial responsable

Protección y promoción de la privacidad



Por otro lado, define los siguientes conceptos: inteligencia artificial, sistema basado en inteligencia artificial, tecnologías emergentes, algoritmo; y establece que la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros es la autoridad técnico-normativa

competente a nivel nacional responsable de dirigir, evaluar y supervisar el uso y la promoción del desarrollo de la inteligencia artificial y las tecnologías emergentes, a través de las siguientes acciones:

El desarrollo de la inteligencia artificial
La formación de profesionales para el uso de la inteligencia artificial
La creación y el fortalecimiento de la infraestructura digital
El desarrollo de una infraestructura de datos
La adopción de lineamientos éticos
Un ecosistema de colaboración a nivel nacional e internacional

## Política de Transformación Digital 2030

Por otro lado, días después se publicó la Política Nacional de Transformación

Digital al 2030, con los siguientes objetivos: i) Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital a todas las personas; ii) Vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país; iii) Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía; iv) Fortalecer el talento digital en todas las personas; v) Consolidar la seguridad y confianza digital en la sociedad; y vi) Garantizar el uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad.

Ley que Promueve el Uso de la Inteligencia Artificial en favor del desarrollo económico y social del país. AQUÍ